

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**AMBITE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de diciembre de 2025, de la Entidad Ayuntamiento de Ambite, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 9 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (<http://ambite.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Ambite, a 9 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Apolonio Alcaide Bravo.

(03/20.467/25)

